



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, martes 26 de julio de 2022

RES-IPVyH-1412-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 1451/22 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de una Batería Original con instalación para el Vehículo oficial del I.P.V. y H. Toyota Hilux patente JLW663.

Que en orden N° 3 la Jefatura del Depto. de Bienes Patrimoniales, mediante NOTA-NE-7007-2022 del I.P.V. y H. solicita la contratación mencionada en el párrafo anterior.

Que en orden N° 9 el Sr. Vicepresidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 10/22 (RAF 2350).

Que para la contratación de marras se estimó una erogación de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON 52/100 (\$ 50.323,52), ascendiendo finalmente la contratación a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$ 47.359,58).

Que en orden N° 6 el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 290030090 "BATERIA PARA AUTOMÓVIL", U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la oferta recibida y generada la planilla de pre-adjudicación de orden 17, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones sugiere adjudicar la contratación a la firma Celentano Motors S.A., C.U.I.T. N° 30-70798874-2, por el monto de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$ 47.359,58), en virtud de haber sido la única oferta presentada y resultar la misma conveniente para este Instituto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 64/21 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 10/22 (RAF 2350) a la firma Celentano Motors S.A., C.U.I.T. N° 30-70798874-2, por el monto de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$ 47.359,58). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 290030090 "BATERIA PARA AUTOMOVIL", U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, martes 26 de julio de 2022

RES-IPVyH-1412-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
26/07/2022